BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, 18 de noviembre de 2021
Radicado de la Alcaldía No. 20195710135702

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No. 0021-2018 procedente del Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2017-00438 para adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que se encuentren en el inmueble ubicado en la Carrera 80 No. 59-67 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad

JENNY PAOLA ARIZA AMAYA
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDIAL LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2021

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que se encuentren en el inmueble ubicado en la Carrera 80 No. 59-67 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 0021-2018, procedente del Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2017-00438 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **EMBARGO Y SECUESTRO** comisionada, el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 02:00 PM

Segundo. Designar a **ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 900202442-4, por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000).

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Jenny Paola Ariza Amaya.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho